CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 10:09:57
Recibo No. S000668109, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mg39vfkZwy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION PARA EL DESAROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DEL CARIBE
Nit : 901084692-5
Domicilio: Barrancas, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505916
Fecha de inscripción: 30 de mayo de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 02 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 2.5 VIA TAMAQUITO GRANJAS LAS MARIAS
Municipio : Barrancas, La Guajira
Correo electrónico : jk.mezas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3158886522
Teléfono comercial 2 : 3013155032
Teléfono comercial 3 : 3158886522

Dirección para notificación judicial : KM 2.5 VIA TAMAQUITO GRANJAS LAS MARIAS
Municipio : Barrancas, La Guajira
Correo electrónico de notificación : jk.mezas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3158886522
Teléfono para notificación 2 : 3013155032
Teléfono para notificación 3 : 3158886522

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 19 de mayo de 2017 de la Empresario Constituyente de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2017, con el No. 19817 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION PARA EL DESAROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DEL CARIBE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

REFORMAS ESPECIALES

Por Ley 1727 inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022, con el No. 26187 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 1 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Fonseca, inscrito en esta Cámara de

Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 29302 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó reactivacion

Por Acta No. 2 del 02 de julio de 2024 de la Reunion Extraordinaria de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2024, con el No. 30210 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó reforma de estatutos

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de mayo de 2067.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022, con el No. 26187 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 1 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024, con el No. 29302 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó reactivacion.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Asociación tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. En especial, realizará lo siguiente: 1. Construcción, dotación de infraestructura física de vivienda de interés social, de escuelas, hospitales, clínicas, centro culturales y comunitarios, redes y acueductos, alcantarillado, pavimentación, excretas, diseñar proyectos para ejecución de programas de saneamiento ambiental, arborización, y de aguas naturales y residuales. 2.Celebrar y ejecutar toda clase de actos contratos, convenios y acuerdos con personas naturales jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que sean necesarias o útiles para buen desarrollo de sus fines, sin que se comprometa en ello la estabilidad económica de la asociación mediante la ejecución de proyectos de formación, capacitación, asistencia técnica que posibiliten el desarrollo de habilidades y destrezas para mejorar desempeños productivos, administrativos y personales. 3.Realizar convenios con: Entidades educativas del orden internacional, nacional y local. 4 planificar, diseñar, desarrollar, gestionar, controlar y evaluar proyectos acordes con el objeto Social, en procura del mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades vulnerables y desamparadas en todo el país. 5. Promover programas de capacitación, en derechos humanos, cultura, recreación, deporte, salud, y educación de sus miembros y las comunidades en todo el país. 6.Crear los comités de salud, educación, asistencia técnica, laboral, seguridad social y el fomento de la microempresa para velar por el desarrollo integral de las zonas rurales y urbanas del país. 7.Participar en eventos de carácter municipal, departamental, nacional e internacional, que tenga como objetivo el desarrollo de la mujer, del menor, adulto mayor y fortalecimiento de la familia, de las comunidades desplazadas, indígenas, negritudes, vulnerables y desamparadas en las zonas rurales y urbanas del país, en todos los aspectos. 8.Gestionar coordinar las acciones, programas y recursos con las entidades públicas y privadas que ejecuten proyectos de desarrollo social, cultura, de formación, capacitación, asistencia técnica, humano y educativo. Suministrar equipos médicos, científicos y hospitalarios, medicamentos farmacéuticos para consumo humano y medicamentos veterinarios para consumo animal. Se podrá realizar suministros de alimentos, animales vivos y productos del reino animal, vegetal, minerales, industrias químicas o de las conexas, materias plásticas, materiales textiles y sus manufacturas en cualquier territorio nacional como también: En equipo de cómputo, tecnológicos, metálicos y de metalurgia, arboles, madera, libros y obras en general. Suministrar equipos de procesamiento de datos, materiales didácticos: impresos, gráficos, mixtos, auditivos y virtual. Como también aulas didácticas, aulas inteligentes, aula de ciencia y tecnología virtual laboratorios móviles de informáticas y conectividad, textos escolares, enciclopedia virtuales y convencionales. La asociación propenderá realizar múltiples actividades, talleres, programas, conferencias sin distingo de condiciones en beneficio de la región caribe, como también en la población del adulto mayor y a la mujer cabeza de familia, y en desarrollo de ese fin social. La asociación desarrollará las siguientes actividades en el campo de la salud: 1. Realizar y ejecutar proyectos de salud. 2. Crear instituciones dedicadas a la atención a la población de la niñez y primera infancia en medicina general, especializada y/o alternativa. 3.Prestar servicio en salud a personas pobres vulnerables y desplazadas. 4.realizar y ejecutar programas promoción y

prevención de salud, en especial a la población de la niñez y la primera infancia, en salud ocupacional y plan de atención básica.5. Gestionar ante instituciones nacionales e internacionales la obtención de recursos económicos, técnicos y/o científicos, para apoyar con ellos proyectos de interés social. 6.El establecimiento de programas comunitarios, tendientes a lograr el desarrollo integral de la medicina, implementando planes de hospitalización otorgando el servicio de medicina, implementando planes de hospitalización, otorgando el servicio de cirugía y complementarios. 7.Desarrollar actividades conexas, auxiliares o complementarias de las mencionadas en los numerales anteriores y que puedan asegurar la expansión de los proyectos o programas de la asociación bien sea directamente o mediante otras compañías con la que haya posteriormente vínculos de sociedad tales como: A) Desarrollar actividades concernientes prevenir y tratar las conductas dependientes como el alcoholismo, la drogadicción etc. B) Implementar talleres, conferencias, encuentros, seminarios asesorías personalizadas, terapias integrales, en grupo o personalizadas, charlas, conferencias, videos con el fin de facilitarles los elementos y el espacio adecuado para el acoplamiento e integración a la sociedad de aquellas personas con problemas de adaptación a la convivencia en sociedad. C) Se trabajará como proponente y/o contratista en toda clase de licitación pública y privada, nacionales o extranjeros que intervengan. En desarrollo de su objeto social, la Asociación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Funciones del presidente. A) presidir las sesiones de la junta directiva. B) actuar como representante legal de asocañaboba. C) convocar a la junta directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias. D) firmar conjuntamente con el secretario las actas de las sesiones. E) suscribir los documentos que emanen de las sesiones. F) trazar las orientaciones generales de la junta. G) cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos que rigen para el gremio. H) solicitar los informes que considere necesarios a los demás miembros de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2024 con el No. 29304 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS MEZA SABOGAL	C.C. No. 5.135.327

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acto Administrativo No. 3 del 23 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2025 con el No. 32707 del libro I del Registro de Entidades sin

Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS MEZA SABOGAL	C.C. No. 5.135.327
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SARIYET ICELA BAQUERO ALMENAREZ	C.C. No. 1.122.820.967
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YAMILITZA MANJARREZ SOLANO	C.C. No. 1.122.815.293
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CRISTIAN ROLANDO REYES OBESSO	C.C. No. 84.007.478
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MILENA MARGARITA COLON CARDOZO	C.C. No. 35.143.920

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Ley 1727 del 22 de abril de 2022 de la Camara De Comercio	26187 del 22 de abril de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	29302 del 02 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 02 de julio de 2024 de la Reunion Extraordinaria	30210 del 09 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4390 M7112

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 10:09:58
Recibo No. S000668109, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mg39vfkZwy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $175.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****